

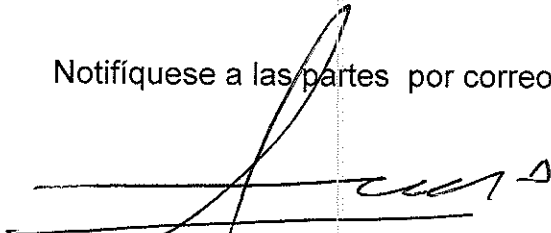
H. COMISION ARBITRAL RUTA 5 NORTE
TRAMO LA SERENA-VALLENAR
CAUSA ROL N° 2

En Santiago de Chile, a 27 de agosto del año 2018, conforme a lo establecido en los artículos séptimo y decimoquinto de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, el señor presidente de la **H. Comisión Arbitral Concesión RUTA 5 NORTE : TRAMO LA SERENA -VALLENAR**, Causa Rol N°2 en uso de sus facultades resuelve:


PROVEYENDO LA PRESENTACIÓN DE LAS PARTES INGRESADA POR CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018, SE RESUELVE;

COMO SE PIDE SUSPÉNDASE EL PROCEDIMIENTO POR 30 DÍAS ADICIONALES CONTADOS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018.

Notifíquese a las partes por correo electrónico



Patricio Morales Aguirre
(Presidente)



Angelo Zamur Caballero
Secretario Abogado